



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0410/05/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/1960

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de mayo de 2021

ADAN GAXIOLA GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado ADÁN GAXIOLA GUTIERREZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2013/183 de fecha 04 de Julio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-08-020-GAG-001/12** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N P.P. CANELAS LOTE 2 C.P. 33360 Chinipas Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 36.323 Metros cúbicos	4	478	481	24276952	24276955

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



gabrex

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

GENERO		PINO				PRODUCTO	MADERA ASERRADA				
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD MEDIDA	M ³ ASS	FECHA (d/m/a)		EXISTENCIA FINAL		UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)	

0.000

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	1016.552	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2020	EXISTENCIA FINAL	150.000	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	06/05/2021

REGISTRO DE SALIDAS							OBSERVACIONES
FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO		DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	
PINO MADERA ROLLO-adicionales. OFICIO VAL. SG.LP.08/2021/1426-08/DK-0150/04/21 DE FECHA 15/04/21 VOL. AUT.222.646 m³rcc							
06-05-21	23939223	23939223	ADAN GAXIOLA GUTIERREZ	T08020GAG001/12	Pino Mad. Rollo	72.646	1/
	23939224	23939224			Pino Mad. Rollo		1/
	23939225	23939225			Pino Mad. Rollo		1/
	23939226	23939226			Pino Mad. Rollo		1/
	23939227	23939227			Pino Mad. Rollo		1/
	23939228	23939228			Pino Mad. Rollo		1/
	23939229	23939229			Pino Mad. Rollo		1/
	23939230	23939230			Pino Mad. Rollo		1/
	23939231	23939231			Pino Mad. Rollo		1/
	23939232	23939232			Pino Mad. Rollo		1/
	23939233	23939233			Pino Mad. Rollo		1/
	23939234	23939234			Pino Mad. Rollo		1/
	23939235	23939235			Pino Mad. Rollo		1/
	23939236	23939236			Pino Mad. Rollo		1/
	23939237	23939237			Pino Mad. Rollo		1/
	23939238	23939238			Pino Mad. Rollo		1/
					SUMA	72.646	

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO

%

==

0.000

M³ ass

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES	
------------------------------	--

- 1/ Remisiones de reembarque No utilizadas. Saldo en documentación
Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

Adan Garroba G.

ADAN GAXIOLA GUTIERREZ

Chihuahua, Chih., a 06 de mayo del 2021

Hoja 1

gob mex

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA ASERRADA				
EXISTENCIA INICIAL	0.000	UNIDAD MEDIDA	M³ ASS	FECHA (d/m/a)	31/12/2020	EXISTENCIA FINAL	36.323	UNIDAD MEDIDA	M³ ASS	FECHA (d/m/a)	06/05/2021

GENERO		PINO				PRODUCTO	MADERA ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	150.000	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	06/05/2021	EXISTENCIA FINAL	150.000	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	06/05/2021

REGISTRO DE ENTRADAS							OBSERVACIONES
FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO		REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	
06-05-21	23939223	23939223	ADAN GAXIOLA GUTIERREZ	T08020GAG001/12	Pino Mad. Rollo	72.646	
					SUMA	72.646	

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO

50,000

%

$$=$$

36.323

M³ ass[illegible]

1/ Saldos en documentación
Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

ADAN GAXIOLA GUTIERREZ

Chihuahua, Chih., a 06 de mayo del 2021

Hoja 2